



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de abril de 2021. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS

Secretario



Villavicencio, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN ORDINARIO
Radicado: **500014105001 2017 00551 00**
Demandante: ADELA AYALA PARRA
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

AUTO

Para llevar a cabo la diligencia en la cual se decidirán las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, se fija las **2:00 p.m. del día lunes 2 de agosto de 2021.**

De conformidad con el artículo 392 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se decretarán como medios de pruebas los siguientes:

Por el ejecutante y ejecutada

- Las documentales que obran en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**LINA MARCELA CRUZ PAJOY
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f344a4b8dfe290f0718bb3c1b90bc2f1cec1b4c1a46269f9803b434c851f2988

Documento generado en 16/07/2021 04:51:18 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**